

Ante Tribunal Constitucional:

PDC ACORDO PEDIR LA INHABILIDAD DE TOHA

El Partido Demócrata Cristiano pedirá la inhabilidad del Ministro José Tohá ante el Tribunal Constitucional. El acuerdo lo adoptó la Mesa Directiva de esa colectividad después de una reunión que se prolongó por casi dos horas, al mediodía de ayer.

La mesa acordó, según lo anunciado por el Secretario Nacional del PDC, Belisario Velasco, requerir ante el Tribunal Constitucional la inhabilidad del Ministro José Tohá, ya que el Secretario de Estado se encuentra suspendido de su función como Ministro por acuerdo de la Cámara de Diputados, y el Senado aún no se pronuncia sobre dicha acusación, que fue aprobada por 80 votos contra 59.

Por su parte, el Presidente Nacional de la DC, senador Renán Fuentealba, dijo que este requerimiento corresponde al camino que el PDC debe seguir, sin perjuicio que la acusación continúe su trámite en el Parlamento. Ahora es el Senado quien debe pronunciarse en calidad de jurado".

La inhabilidad será pedida en el transcurso de esta semana y llevará las firmas necesarias de parlamenta-

rios dado que, según lo dispuesto en el artículo 78 b) de la Constitución Política, el Tribunal Constitucional "procederá a requerimiento de cualquiera de las Cámaras o de un tercio de sus miembros en ejercicio y deberá resolver dentro de un plazo de 30 días, prorrogable en otros 15 por resolución fundada".

El Tribunal, que actualmente está integrado por

tres representantes del Presidente de la República y que son, el Presidente Enrique Silva Cimma, Jacobo Schaulsohn y Adolfo Veloso y dos Ministros de la Corte Suprema, Ramiro Méndez Braña y Rafael Rettamal debe —según la misma disposición constitucional, en su letra d): "Resolver sobre las inhabilidades constitucionales o legales que afecten a una persona para ser designado Ministro de Estado, permanecer en dicho cargo o desempeñar simultáneamente otras funciones".

Se especifica, además, en la Reforma Constitucional aprobada en 1970 que, en este caso, el Tribunal actuará conforme a derecho "pero procederá como jurado respecto de la apreciación de los hechos".

Según los dirigentes del PDC el Ministro José Tohá se encuentra inhabilitado para el desempeño de la función de Ministro en cualquier Secretaría por encontrarse "suspendido" a raíz de la acusación aprobada que no ha sido aún considerada por el Senado.

Esta opinión está avalada por juristas que sostie-

nen que el nombramiento de José Tohá en el Ministerio de Defensa es inconstitucional, porque la suspensión del cargo de Ministro implica el hecho de que se es Ministro para todos los efectos y su consecuencia lógica es extenderla, por lo tanto, al cargo mismo de "Ministro", no siendo elemento esencial la Cartera que se desempeñe.

El Ministro Tohá que fue suspendido de su cargo por la Cámara, al considerarse responsable de "infracciones a la Constitución; atropellamiento a las leyes y haberlas dejado sin efecto", asumió ayer la Cartera de Defensa. Este hecho implica, a juicio de los parlamentarios de oposición, que el nombramiento es inconstitucional, porque, además, de lo expuesto, de ser legal esta designación, se llega al absurdo que el principal instrumento constitucional que posee el Parlamento, esto es la acusación constitucional, resultaría absolutamente ineficaz y no produciría los efectos establecidos por quienes redactaron los preceptos constitucionales.